



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



ORDENANZA MUNICIPAL

A la población en general se le informa, que la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, ha emitido las siguientes disposiciones:

- 1.** Todos los vecinos de éste término municipal deben proceder a realizar limpieza en las calles próximas a su vivienda y solares, con el propósito de contribuir con el ornato municipal, eliminar maleza u objetos que puedan almacenar agua y propicien los criaderos de larvas del zancudo transmisor del dengue.
- 2.** Los propietarios de solares baldíos deberán mantenerlos libres de toda maleza y vigilar que los mismos no sean utilizados para depósitos de basura.
- 3.** Queda terminantemente prohibido tirar basura en las riberas de los ríos, calles, áreas verdes y demás lugares de la vía pública, ya que al hacerlo se contamina el medio ambiente, atenta con nuestra salud y se propician criaderos de zancudos.
- 4.** Se instruye a la población que no posee Permiso Municipal, proceda a retirar el material de construcción, chatarra u otro tipo, que obstaculiza el tránsito en espacios de la vía pública.
- 5.** Queda terminantemente prohibido la preparación de mezcla de concreto sobre las calles y avenidas pavimentadas.

Al ciudadano que incumpla las presentes disposiciones le será aplicada multa conforme al artículo 132 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

CÚMPLACE



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA
Jacaleapa, El Paraíso, 24 de mayo de 2023.